124

Sello Quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y noventa y siete

Exor.

En la Muy Noble y Muy leal Ciud. de Tarifa en dos dias del mes de Abril año de mill Set.tos Ynueve se Juntaron a Cabildo exor.tos Sr.es Joseph Dig.o D.n Pablo de Arguello Yanbia Corregidor Justicia Mayor desta Ciudad, D.n Joseph Andres Gonzalez de Rivera, D.n Ant.o Sadrique Serr.no de S.to Dom.o = D.n Jul.n Fran.co Gonzalez de Rivera D.n Jul.n Baz.a Jacon = D.n Juan Carlos Jacon y D.n Jul.n Garcia Cangero Regidores Cabildantes los Sr.es Chefe de Esquadra Jun.ta entro Joseph Franco Portero de Sala Y Certifico haver citado a todos los Cab.os que han podido ser habidos, Doy fee — Dixo Chefe Jun.ta Una Patente que ha pres.to D.n Alejandro Mad Daniel Guardian del Puerto de Ch.n Lengua Francesa cuyo Patron es Joseph Gaudier dela dha Nacion la qual y estar en lengua Francesa la a traducido Joseph Beltran Canciller del Consulado desta Nacion Chegra Ciud. y Ella Consta que en dies Tres Feb.o Pasado de este año Salio del Puerto de Arzel y su Thoradores Vlos. delos de mas Pueblos Sircunbesinos estan sanos de todo mal de Peste y otro Contagioso; Y la Ciud. entendido Y que ha Sesenta Y cinco dias que Salio dicho Puerto de Arzel, Aguarda y el Medico Tri.no sanos de esta Ciud. con Asistencia delos S.es D.n Jul.n Carlos Jacon y D.n Jul.n Garcia Cangero a quienes esta Ciud. nombra y Comisarios Para en Reconocer al dho Patron Y Marin. Y Constando estar sanos de todo ac.de Y no faltarle ninguno de su Equipaje se le de libre Comercio =

Fee de Dos

Mepada de barco

Joseph de Arguello

Garcia

Matias de Aguirre